

## AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2018

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS –, invita a los interesados en presentar propuesta para “**SELECCIONAR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON LA QUE SE CELEBRARÁ UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EN VIRTUD DEL CUAL SE CONSTITUIRÁ EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL “FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN – FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1286 de 2009.

La siguiente es la información general del proceso de selección:

- 1. DATOS DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.
- 2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, COLCIENCIAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- 3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar en línea, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), sus propuestas durante el plazo del proceso de selección y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. COLCIENCIAS, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada.

4. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será desde el 2° de diciembre del año 2018 hasta el 30 de noviembre del año 2021. El contrato se iniciará una vez se haya perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba la respectiva acta de inicio del contrato.

Previamente a la suscripción del acta de inicio, COLCIENCIAS a través del Coordinador aprobará las hojas de vida del personal que integrará la Unidad de Gestión, tanto del mínimo exigido como del personal adicional incluido por la sociedad fiduciaria en su oferta.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.283.535.684) MONEDA CORRIENTE

Por disposición del párrafo 1° del artículo 22 de la Ley 1286 de 2009, la fuente de pago de la comisión fiduciaria serán los rendimientos financieros producidos por los recursos administrados en el Fondo Francisco José de Caldas, por lo tanto, no se ve afectado el presupuesto de Colciencias, no teniendo que adelantarse trámite presupuestal alguno.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección se adelanta atendiendo lo establecido en la ley 80 de 1993, el numeral 1, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 22 de la Ley 1286 de 2009 y demás normas concordantes.

7. **LA FECHA LÍMITE** en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma, será la establecida en el cronograma del proceso, el cual podrá consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

8. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Las condiciones que deberán cumplir los proponentes para participar serán:

**8.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:**

La fiduciaria deberá acreditar haber celebrado por lo menos cinco contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario o fiducia pública que reúnan las siguientes características:



8.1.2 La sumatoria del promedio mensual del valor de recursos administrados en los cinco contratos mediante los cuales se acredite la experiencia mínima habilitante debe ser igual o superior a seiscientos setenta mil setecientos veintiséis, punto ochenta y siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (670.726,87 SMMLV) equivalentes a quinientos veinticuatro mil millones de pesos (\$ 524.000'000.000) m/cte. del año 2018.

8.1.3 Los recursos deben haber sido administrados en un portafolio independiente cuya estructuración haya sido determinada por el COLCIENCIAS. No se admitirá la inversión en Fondos de Inversión Colectiva.

8.1.4 Los recursos administrados deben haberse contabilizado en subcuentas individuales separadas, de tal manera que se haya mantenido una contabilidad de los rendimientos financieros obtenidos por los recursos contabilizados en cada una de las subcuentas, igualmente en forma separada.

8.1.5 La sumatoria del promedio mensual de los pagos efectuados en los cinco contratos mediante los cuales se acredite la experiencia mínima habilitante debe ser igual o superior a 230 pagos mensuales.

8.1.6 La sumatoria del promedio mensual de contratos celebrados en los cinco contratos mediante los cuales se acredite la experiencia mínima habilitante debe ser igual o superior a 55 contratos derivados.

Los contratos con los cuales se busque acreditar la experiencia mínima habilitante no deben ser inferiores a un año. De igual forma, se aceptan contratos terminados y liquidados o contratos en ejecución siempre y cuando cuenten con una ejecución de mínimo el cincuenta por ciento (50%) medido en términos de tiempo o recursos administrados.

## 8.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá certificar lo siguiente:

8.2.1 Ser una sociedad FIDUCIARIA legalmente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia.

AR  
G.P. Mt



8.2.2 Suscribir la carta de presentación de la oferta, en la cual manifieste expresamente su intención de participar en el proceso y celebrar el respectivo contrato de fiducia mercantil

8.2.3 El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, prevista en la Constitución y la Ley.

8.2.4 El Proponente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio social

8.2.5 El Proponente debe encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

8.2.6 El Proponente y su representante legal no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales ni tener sanciones disciplinarias

8.2.7. El Proponente y su representante legal no deben tener antecedentes judiciales, lo cual se verificará en el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional

8.2.8 El Proponente y su representante legal no deben encontrarse reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

8.2.9 El representante legal del Proponente debe tener facultad legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

8.2.10 Si el Proponente es un Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar su constitución de acuerdo con la ley.

8.2.10 El proponente debe garantizar la seriedad de su propuesta.

### **8.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **8.3.1 INDICADORES FINANCIEROS**

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, tomados de los estados financieros a 31 de diciembre de 2017:

8.3.1.1 Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente. El índice de liquidez que debe acreditar el proponente debe ser igual o mayor a 1.75

8.3.1.2 Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total. El índice de endeudamiento que debe acreditar el proponente debe ser igual o menor a 39%.

8.3.1.3 Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional sobre gastos de intereses. El índice de cobertura de intereses que debe acreditar el proponente debe ser igual o mayor a 2.3 %

## 8.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### 8.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.4.1.1 Rentabilidad sobre activos: Utilidad operacional sobre total activos. Podrán participar en el proceso de selección las sociedades fiduciarias cuyo indicador de rentabilidad del activo sea igual o mayor a cero.

8.4.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio. Podrán participar en el proceso de selección las sociedades fiduciarias cuyo indicador de rentabilidad del patrimonio sea igual o mayor a cero.

8.4.1.3 Bienes Fideicomitidos en Fiducia en Administración a 31 de diciembre de 2017. El Proponente deberá contar con mínimo un total de activos fideicomitidos en fiducia de administración a 31 de diciembre de 2017 no inferior a \$ 1.526.761 millones de millones de pesos

8.4.1.4 Calificación de Calidad de Administración de Portafolios: El Proponente deberá contar con la máxima calificación vigente en calidad de Administración de Portafolios expedida por una Agencia Calificadora de Riesgo, debidamente autorizada para operar en Colombia.

**9. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:** El plazo (fecha y hora) estimado para presentar las ofertas será el 4 de septiembre de 2018 a las 9 am. Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

**10. ACUERDO COMERCIAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo

de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-08, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a. Si COLCIENCIAS se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b. Si la cuantía del proceso somete se somete al capítulo de compras públicas.
- c. Los servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

<b>VERIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN FRENTE A LOS ACUERDOS COMERCIALES</b>					
Acuerdo Comercial		COLCIENCIAS se encuentra Incluida?	Por el presupuesto del proceso de contratación éste se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial?	Existe alguna excepción aplicable al proceso de contratación para excluirlo del Acuerdo Comercial?	Se encuentra el Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI *	NO
	Perú	SI	SI	SI *	NO
	México	SI	SI	SI *	NO
Canadá		SI	SI	SI *	NO
Chile		SI	SI	SI *	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI *	NO
El Salvador		SI	SI	SI *	NO
Guatemala		SI	SI	SI *	NO
Honduras		SI	SI	SI *	NO
Liechtenstein		SI	SI	SI *	NO
Suiza		SI	SI	SI *	NO
México		SI	SI	SI *	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI *	NO
	Guatemala	SI	SI	SI *	NO
	Honduras	NO	SI	SI *	NO
Unión Europea		SI	SI	SI *	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI *	NO

\*El Anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, contiene la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales antes mencionados a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional como es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias.



Entre dichas excepciones se incluyen las siguientes: “Los servicios financieros” (numeral 8); La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo (numeral 19); Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas (numeral 32);

Teniendo en cuenta que el objeto directo del proceso de selección es la contratación de los servicios fiduciarios de una sociedad fiduciaria, calificada por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero como una sociedad de servicios financieros, para que a través de un contrato de fiducia mercantil administre los recursos del FONDO, es evidente que el presente proceso y contratación no se sujeta a los Acuerdos Comerciales antes mencionados.

**11. MIPYME:** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y por no encontrarse dentro del umbral para convocatorias limitadas a mipyme (2018) establecido por Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria no se limitará la participación a Mipymes nacionales.

**12. PRE-CALIFICACIÓN:** La convocatoria actual no está sometida a pre-calificación.

**13. ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO:** Mediante oficio con radicado 20181100274241, Colciencias solicitó acompañamiento preventivo a la Procuraduría delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en cumplimiento a la Resolución No. 456 de 2010 por medio de la cual *“Se fijan políticas y se definen aspectos relevantes de la actuación preventiva integral que las dependencias competentes de la Procuraduría General de la Nación realizan sobre la gestión contractual de las entidades públicas y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”*

**14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, COLCIENCIAS informa que a partir de la fecha de publicación del presente aviso, el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

AR  
MS

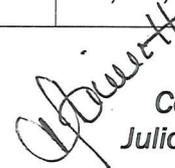


**15. CRONOGRAMA:** Podrá consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma SECOP II, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co):

CRONOGRAMA DE LA LICITACION	
ETAPA	FECHA
Aviso de convocatoria y publicación de estudios previos y proyecto de pliegos en SECOP	24/07/2018
Plazo Máximo para realizar observaciones al Proyecto de Pliegos	08/08/2018
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliegos - Publicación SECOP	13/08/2018
Resolución de Apertura - Publicación SECOP	14/08/2018
Pliegos definitivos - Publicación SECOP	14/08/2018
Audiencia de Determinación y Distribución de Riesgos y Audiencia de Aclaraciones la cual se realizará en la Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 - Piso 2 en la ciudad de Bogotá a las 9 a.m.	17/08/2018
Plazo Máximo para realizar observaciones al Pliego Definitivo	22/08/2018
Respuesta Observaciones al Pliego Definitivo - Publicación en el SECOP	27/08/2018
Plazo Máximo elaboración de Adendas al Pliego Definitivo - Publicación en el SECOP	29/08/2018
Cierre de la Licitación y plazo límite para entrega de propuestas	04/09/2018
Publicación del Informe Preliminar de Evaluación de las Propuestas	10/09/2018



Plazo Máximo para realizar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación	14/09/2018
Plazo para presentar contra-observaciones a las observaciones formuladas por los Proponentes.	17/09/2018
Plazo para responder las contra-observaciones de los proponentes al informe de evaluación	19/09/2018
Respuesta a las Observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo	21/09/2018
Audiencia Pública de Adjudicación la cual se realizará en la Avenida Calle 26 No. 57 - 83 Torre 8 - Piso 2 en la ciudad de Bogotá a las 9 a.m.	25/09/2018
Firma del contrato	28/09/2018
Aprobación de garantía	05/10/2018

  
Colciencias  
Julio de 2018

11-20-11